SECRETARÍA DE HACIENDA

Villa del Rosario, 21 de octubre de 2021

Doctor:
EUGENIO RANGEL MANRIQUE
Alcalde Municipal
E.S.D.

REFERENCIA: *INFORME DE EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 008 DE 2021*

Cordial Saludo:

De conformidad a lo dispuesto por su despacho, mediante resolución **N °. 599 de 14 de octubre de 2021**, respetuosamente me permito presentar el informe de la evaluación financiera de la (s) propuesta (s) recibida (s) dentro del proceso de la referencia:

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA ZONA INTERNA DEL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

Se recibe la (s) siguiente (s) propuesta (s) de la siguiente manera:

1) **PAREDES CARRERO OMAR ENRIQUE.**, con NIT: :13498022-7.

EVALUACION FINANCIERA

De acuerdo a los estipulado en el Decreto 579 se evaluará de la siguiente forma:

Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

*"**PARÁGRAFO TRANSITORIO:** De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.*

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos

indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

SECRETARÍA DE HACIENDA

REQUISITOS HABILITANTES

Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Capital de Trabajo	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre activo
Igual o mayor	Igual o menor	Igual o mayor	Igual o mayor	Igual o mayor	Igual o mayor
11,30	0,20 ó 20%	P. O $189.976.594,10	27,90 ó Indeterminado	0,10	0,09

ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DEL PROPONENTE

Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Capital de Trabajo	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre activo
67,83	0,01	862.208.662	33,50	0,39	0,38
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con la totalidad de los indicadores financieros y organizacionales requeridos, los cuales fueron verificados en el Registro Único de Proponentes, se tiene que la propuesta se encuentra técnicamente habilitada.

Se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que el proponente formule las observaciones para realizar la evaluación final, durante el término previsto en el cronograma contractual fijado en el pliego de condiciones.

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda

Proyectó: Javier Simón Castellanos Romero
Apoyo Profesional a la Secretaría de Planeación